

ción.

La vida media del pozo representativo de la media de toda la industria petrolera mexicana, se determina por las cifras aproximativas siguientes:

Se han perforado 2.074 pozos desde principio de la industria, de los que aun existen 916 en explotación.

La duración media de un pozo es de diez años, poco más o menos.

La producción total de los 2.074 pozos ha sido, hasta fines del año pasado, de: 240.877.118 m³.

La producción media actual de cada pozo es de: 118.000 m³. poco más o menos.

La producción probable media hasta que se agote el último pozo de los 2.074, será de 140.000 a 150.000 m³.

Esta producción se reparte probablemente en 10 años de la manera siguiente:

| | | |
|-------|-----|--|
| 1er. | año | 40.000 a 50.000 m ³ . o sean 45.000 |
| 2o. | " | 25.000 |
| 3o. | " | 18.000 |
| 4o. | " | 15.000 |
| 5o. | " | 12.000 |
| 6o. | " | 10.000 |
| 7o. | " | 8.000 |
| 8o. | " | 6.000 |
| 9o. | " | 4.000 |
| 10o. | " | 2.000 |
| Total | | 145.000 m ³ . |

La repartición de estas cifras es aproximada y la precisión sólo podrá conseguirse mediante informes de la Secretaría de Industria.

Si algún error existe, será en el tiempo; pero no en las cantidades totales.

Es probable que las cifras de los primeros años sean más elevadas. Al Gobierno Mexicano convendrá dotar a la Sociedad de

explotación con las mejores parcelas de riqueza y no creo equivo carne al asegurar que deben existir en sus reservas terrenos de primera clase.

La tabla adjunta indica las producciones anuales.

PRODUCCIONES.

| | | | |
|------------|---|-----------------|-----------|
| Al fin del | | | |
| 1/er. año: | 45.000 | | = 45.000 |
| 2o. " | 45.000 + 25.000 | | = 70.000 |
| 3o. " | 45.000 + 25.000 + 18.000 | | = 88.000 |
| 4o. " | 45.000 + 25.000 + 18.000 + 15.000 | | = 103.000 |
| 5o. " | 45.000 + 25.000 + 18.000 + 15.000 + 12.000 | | = 115.000 |
| 6o. " | 45.000 + 25.000 + 18.000 + 15.000 + 12.000 + 10.000 | | = 125.000 |
| 7o. " | 45.000 + 25.000 + 18.000 + 15.000 + 12.000 + 10.000 + 8.000 | | = 133.000 |
| 8o. " | 45.000 + 25.000 + 18.000 + 15.000 + 12.000 + 10.000 + 8.000 + 6.000 | | = 139.000 |
| 9o. " | 45.000 + 25.000 + 18.000 + 15.000 + 12.000 + 10.000 + 8.000 + 6.000 | | = 143.000 |
| 10/o. " | 45.000 + 25.000 + 18.000 + 15.000 + 12.000 + 10.000 + 8.000 + 6.000 | + 4.000 | = 145.000 |
| | | + 4.000 + 2.000 | = 145.000 |

Tomando las cifras del tercero, del cuarto y del quinto -- año, se obtienen los resultados siguientes:

Producciones respectivas. 88.000 103.000 115.000 m3.

o sea, en toneladas: 83.000 97.000 109.000 Ton.

En páginas anteriores dije que se obtienen:

Dls. 19.06 de una tonelada de petróleo bruto refinado, de los que hay que reducir el costo de refinación y el de transporte, es decir, Dls. 8.40 más Dls. 1.00, Dls. 9.40.

Quedarán por consiguiente Dls. 19.06 - Dls. 9.40 = Dls. 9.66 lo que da, para 97.000 toneladas (resultado del 4o. año) --- 97.000 x 9.66 = Dls. 937.020 de los que habría que deducir ----- Dls. 3.81 para las operaciones de comercialización = Dls. 369.570 Como habrá que tomar unos Dls. 60.000 para perforaciones y ----- Dls. 40.000 para gastos diversos, quedarán Dls. 467.420, de los - cuales 2/3 serán para el Gobierno Mexicano y 1/3 para la Sociedad

de explotación, es decir, Dls. 311.614 para el Gobierno y -----
Dls. 155.306 para la Sociedad o, respectivamente, Dls. 321 y ---
Dls. 161 por tonelada.

La misma tabla anterior demuestra que 20 pozos productivos perforados anualmente, producen en números redondos, después de 5 años, 2.000.000 de toneladas.

Los 20 pozos productivos exigirán 25 pozos estériles, o sea un total de 45 pozos.

También aquí se supone que las obras permanentes se pagarán por préstamos amortizables en diez a veinte años.

Recordaré que todos estos números exigen una revisión y una adaptación y que se les aceptó provisionalmente, con objeto de presentar un programa concreto que pudiera satisfacer al Gobierno Mexicano y al Banco de Bruselas.

Estas cifras demuestran también que con un millón de toneladas de petróleo proveniente de los impuestos y de las explotaciones actuales del Gobierno, y con 2.000.000 más de nuevas explotaciones, se cubriría el servicio del interés de las acciones de la Sociedad de tenedores de bonos (4.385% por término medio) y se amortizaría el capital a razón de 1.25% cada año.

En efecto, el interés medio es de 4.38%, el que unido a 1.25% de amortización, (de \$E.U. 275.000.000) exige cada año -- \$ E. U. 15.482.500, de modo que el rendimiento previsto de la -- operación es de unos Dls. 16.000.000.

ACTITUD DE LOS TENEDORES EUROPEOS DE BONOS MEXICANOS.

ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA.- Creo que antes que la resolución de otro problema, es altamente ventajoso al Gobierno Mexi-

cano la del relativo a su deuda exterior. Y esto, tanto desde el punto de vista exterior, como desde el interior. El crédito del Gobierno le permitiría contratar nuevos empréstitos europeos --- (se me ha asegurado seriamente), haría afluir nuevos capitales - al país que serían factores de prosperidad y desaparecerían muchas de las dificultades actuales. Por lo demás, se conjurarían las amenazas que como posibles desgracias se ciernen sobre la Nación y se obtendrían los beneficios consiguientes a toda iniciativa de nuevas proporciones ventajosas para el Gobierno y para los tenedores de bonos, es decir, a un proyecto bien meditado -- que tenga todas las probabilidades de éxito. Esta última condición, tan significativa, parece que se ha cumplido actualmente. La importancia de este aspecto psicológico de la cuestión de tomar la iniciativa, se demuestra por el examen retrospectivo de las negociaciones de 1922 y 1925 relativas a la deuda. No fuimos nosotros quienes tomaron la iniciativa de las negociaciones de 1922, sino que nos fueron impuestas y nada logramos con ellas, -- como no fuera comprometernos hasta el límite máximo. No se nos perdonó ni un centavo de capital ni uno de intereses y la mejora de 1925 apenas si merece mencionarse. Sin embargo, es el mejor ejemplo de lo que afirmo al principio de este capítulo. Quisimos separar la deuda exterior de la deuda de los Ferrocarriles. Era justo y era lógico. Sabiendo lo que queríamos, pudimos alcanzarlo; pero no puede negarse que esta última negociación fué muy enérgica en sus designios. Sin que me crea autorizado para discutir acerca del valor de las negociaciones de 1922, puedo asegurar que la falta cometida es evidente y no puede ocultarse a nadie. Pero no teníamos ni plan, ni programa, siendo los más débiles no tuvimos más remedio que recibir los golpes que nos dieron

y soportar las consecuencias de nuestra inferioridad.

Ahora nos encontramos en estado de recuperar nuestra superioridad e iniciativa.-si queremos- el momento es el más a propósito y todo lo relativo a este escrito lo dejé preparado en -- Europa en espera de la aprobación del Gobierno. La situación ha cambiado ya favorablemente para nosotros: contamos con un programa -con un buen programa- podremos atacar y aseguramos de antemano las ventajas que nos ofrece nuestra nueva posición.

¿Puede reducirse el monto nominal de la deuda?

Los tenedores de bonos de la deuda exterior mexicana se encuentran repartidos poco más o menos, como sigue:

35-36% en Francia.
10% en Suiza.
10% en Inglaterra.
27% en Bélgica, Holanda y Alemania, etc.
18% en Estados Unidos.

No he tenido ocasión de verificar la exactitud de estas cifras, por eso, las doy como aproximadas.

El monto de la deuda se eleva a la hora actual a

\$ 900.000.000 que se descomponen como sigue:
560.000.000 capital y
340.000.000 intereses vencidos.

El punto relativo a los intereses vencidos se rige hasta 1926 por el Acuerdo Lamont-de la Huerta y la enmienda Pani-Lamont.

Los intereses vencidos se han reemplazado por "Scripts" - que devengan a su vez interés y que están sujetos a un procedimiento especial de amortización.

Recordaré que ya dije acerca de que si los americanos dirigieron las negociaciones de 1922-25 fué porque prometieron a los tenedores de bonos en Francia que arreglarían favorablemente todos los pagos y que tratándose de asuntos económicos mexicanos, ellos eran los que debían preponderar. Llámase la atención acerca de la-

enorme diferencia que existe entre los intereses mexicanos poseídos por franceses solamente y los poseídos por americanos (35-36% y 18%, respectivamente).

En Francia se ha fundado una institución denominada "Asociación nacional de tenedores franceses de valores muebles" declarada de utilidad pública. Esta institución concentra, por lo general, los intereses de tenedores franceses de valores extranjeros y se ha ocupado en los últimos años, especialmente, de varias cuestiones relativas a la suspensión del servicio de la deuda de diversos países extranjeros. Ha entablado numerosos juicios en favor de acreedores de sociedades extranjeras, otros relativos al pago en oro o en papel, etc. Esta institución encargó a los americanos en 1922-25 la representación de sus intereses mexicanos, deslumbrada por las promesas que se le hicieron. Disfruta en Francia de gran consideración y cualquiera recomendación de sus Directores se acepta inmediatamente por los tenedores. Frecuentemente sucede que las grandes emisiones de valores extranjeros hechas en Francia, encuentran campo propicio para colocarse en otros países. Los grupos de tenedores suizos y belgas siguen las indicaciones de la "Asociación Nacional de tenedores franceses".

Los tenedores holandeses siguen a los ingleses, pero como el sindicato francés ejerce una influencia importante en diversos países, cuando se lleve a cabo el acuerdo con los franceses (que incluirá también a los belgas y suizos), es casi seguro que se obtendrá el acuerdo de los holandeses e ingleses, y conseguida así la mayoría absoluta, carecerá de importancia una no adhesión eventual de los tenedores americanos.

Este preámbulo explica la importancia excepcional que --

atribuyo al contacto directo y personal que tuve con los directores de la Asociación francesa. Me dirigí al domicilio social de esta institución en la Rue Gaillón 5, y tuve varias conferencias con las personas siguientes.

| | |
|------------|---------------------|
| Mr. Randu | Presidente. |
| Mr. Martín | Vice-Presidente. |
| Mr. Barde | Director. |
| Mr. Montel | Consejero Jurídico. |

Como negociaciones previas a mi visita en París, había hecho explorar el terreno por el Sr. Paul Veldekens, Doctor en Derecho y Profesor de la Universidad de Lovaina, persona que mantiene las más cordiales y frecuentes relaciones con los directores de esta institución francesa, y a la que dejé instrucciones precisas para que pueda desempeñar oportunamente la misión que, atentas las circunstancias especiales que menciono, creí necesario conferirle, esperando le sea ratificado su nombramiento por el Gobierno mexicano.

En razón de la importancia excepcional de las conversaciones que tuve en la Rue Gaillon (en las que se trató nada menos que de transformar en adeptos de mi programa a los tenedores europeos y de obtener una reducción de cerca del 40% del nominal de la deuda), resumo los puntos tratados.

Importa consignar por escrito el modo de pensar actual de los directores del sindicato francés y este resumen dará una idea de lo que dichos directores están dispuestos a proponer a los tenedores de bonos.

"Los acuerdos Lamont no han dado resultado práctico alguno y los tenedores de bonos, la mayoría de los cuales es europea, no han obtenido ningún provecho.

// La experiencia ha demostrado que las obligaciones que de

rivan de dichos acuerdos sobrepasan la capacidad financiera del Estado mexicano. Esas obligaciones se agravaron todavía más por la condición del cambio fijado en dichos acuerdos y por el hecho de que, como consecuencia de la política restrictiva de los "trust" petroleros, disminuyeron los recursos financieros del Gobierno. Los acontecimientos políticos y económicos del país lo han colocado en una situación comparable a la de los estados europeos que se vieron envueltos en la guerra de 1914-1918. No se ha vacilado en concederles descuentos proporcionales a la reducción de sus respectivas capacidades financieras, ni en disminuir sus obligaciones en vista de la depreciación de su moneda.

Los convenios Lamont pueden ser objeto de una revisión que se inspire en las consideraciones que precedan y para las cuales se encuentra ya suficientemente preparada la mentalidad europea.

Sin embargo, es necesario no privar a los tenedores de bonos de ninguna de las garantías mencionadas en los convenios Lamont y que consisten en los impuestos sobre la producción y la exportación de petróleo. La supresión de estas garantías, sería un obstáculo para cualquier nuevo acuerdo.

El proyecto elaborado se basa en la valorización industrial de los considerables recursos potenciales que representan los impuestos que el Gobierno mexicano percibe por la producción del petróleo y, además, en la explotación de terrenos del Gobierno con ayuda del Banco de Bruselas, banco de reputación internacional. Este proyecto puede satisfacer enteramente a los tenedores de bonos. La organización de esta valorización industrial será objeto de un estudio detenido por parte de la misión de especialistas que el Banco está próximo a enviar a México, para cele-

brar con el Gobierno el contrato respectivo, en caso de una verificación satisfactoria.

// El aumento de los derechos de exportación, ni siquiera debe mencionarse por ser contrario a la economía general mexicana, ya que el hecho de gravar el petróleo nacional imposibilitaría su concurrencia con el americano.

// La empresa comercial e industrial que creará el Banco de Bruselas tendrá por objeto:

1o.- Permitir al Gobierno mexicano vender los productos refinados de su petróleo, en vez de venderlo en estado bruto.

2o.- Intensificar la producción, por la explotación de terrenos nacionales.

3o.- Entregar al Gobierno mexicano un cuántum considerablemente mayor del petróleo extraído de su subsuelo (el Gobierno no recibe el 10% por las concesiones que otorga y en el caso particular obtendría el 66.7%).

4o.- Organizar un mercado que asegure la venta de los petróleos que pertenezcan al Estado.

5o.- Interesar al Gobierno en los beneficios de la empresa comercial, desde el punto de vista de los tenedores de bonos. El proyecto concebido realiza en condiciones inesperadas la valorización de la garantía consignada en los acuerdos Lamont (impuestos sobre la producción y explotación del petróleo) y la aumentación con una fuente nueva de riqueza: los resultados del desarrollo de la producción en condiciones más ventajosas para el Gobierno. Los beneficios de esta empresa no se obtendrán, como es natural, sino progresivamente y en un tiempo más o menos largo.

// Por otra parte, la valorización de sus recursos petrole--

ros constituye una iniciativa nueva y espontánea del Gobierno me
xicano, con objeto de cumplir honradamente sus compromisos en --
las mejores condiciones posibles. Es indispensable que la opera-
ción se realice con éxito, so pena de comprometer irremediable-
mente el crédito nacional. En consecuencia, deberá ejecutarse en
condiciones que aseguren el éxito. Ahora bien, el monto total de
la Deuda, incluidos los intereses, es muy elevado para comenzar,
de modo que podría hacer perder la confianza y, por lo tanto, --
comprometer el resultado feliz de la empresa.

// La confianza aumentará, si los arreglos con los tenedo-
res de bonos se sustraen a la acción inmediata de las influen-
cias políticas y diplomáticas.

// De estas consideraciones se derivan las siguientes suges-
tiones: convertir la Deuda pública en acciones de una Sociedad me
xicana autónoma y limitar esta conversión a los títulos que re-
presenten el capital, con exclusión de los intereses vencidos. -
Esta conversión conduce a reducir el monto nominal de la deuda -
en un 38%.

// Pero la renuncia de los tenedores de bonos al 38% de sus
derechos sólo es aparente y temporal, si las perspectivas de l in-
gresos y beneficios de la Sociedad cuyas acciones posean, permi-
tan augurar, casi con certeza, la distribución de dividendos que,
en un porvenir no remoto, sobrepasarán el monto del interés fijo
de sus títulos actuales. Desde este momento, se recompensaría el
sacrificio consentido.

// El procedimiento de ejecución detallado en las páginas -
anteriores, lo expuse sumariamente a la "Asociación nacional fran-
cesa de tenedores de valores muebles".

// De acuerdo con las valuaciones aproximadas, hechas con --

ayuda de los técnicos del Banco de Bruselas y cuya verificación deberá hacerse en México, la industrialización del primer millón de toneladas producirá al Gobierno un beneficio probable de unos \$ 13.500.000 a los que habrá que agregarse la parte que le corresponde en los beneficios de la Sociedad de comercialización, que puede valuarse en \$ 2.000.000, y los impuestos de exportación que representan \$ 4.000.000. Estas afectaciones están previstas en los convenios Lamont que, de este modo, se realizan en condiciones mucho más ventajosas. Dichas cantidades darán, en un lapso de tiempo razonable, los medios para asegurar el servicio de los intereses del capital de la deuda (reducida al 62% poco más o menos del nominal), es decir, 25 millones de pesos; permitirán constituir reservas para su amortización, y posibilitarán la distribución de un dividendo suplementario. Este dividendo valorizará los títulos y suministrará, de este modo, a los tenedores actuales el medio de encontrar un equivalente de los intereses atrasados que, en principio, estuvieron de acuerdo en no tomar en consideración.

// Es conveniente considerar de antemano las siguientes precauciones que deberán tomarse:

// Una, destinada a proteger a los tenedores contra las decepciones poco probables, pero posibles, que el proyecto de industrialización pudiera producir y contra la insuficiencia eventual de su rendimiento en los principios de la explotación.

// Otra, destinada a reservar los derechos del Gobierno mexicano en los beneficios que resulten, en provecho del organismo de conversión de la deuda; siempre que excedan de lo indispensable para dar a los tenedores actuales el equivalente del valor -

nominal de sus títulos, de los intereses corrientes y de los vencidos y no pagados desde 1913.

// La primera de estas medidas consistirá en que el Gobierno ~~■~~ garantizará un interés anual igual al interés de los títulos de la deuda existente, en otros términos, en un aval, igual al -- que existe para la deuda de los Ferrocarriles Nacionales.

// La segunda consistirá en la estipulación que el excedente de los beneficios eventuales de la Sociedad de tenedores de bonos pertenecerá al Gobierno mexicano.

// El sistema propuesto tiene precedentes en Bélgica en la constitución de la "Sociedad Nacional de Ferrocarriles Belgas" y en la "Sociedad de las Minas de Oro de Kilo-Moto".

// Evidentemente, las negociaciones deberán iniciarse por la "Asociación Nacional de tenedores franceses etc.", y continuarse por los representantes de los otros tenedores europeos, lo que representaría la inmensa mayoría de los tenedores de la deuda. Preparado así el terreno, será inevitable la adhesión del grupo americano.

// Los directores de la "Asociación Nacional de tenedores -- etc.", están dispuestos a encabezar el movimiento y a recuperar en el Comité Internacional de Banqueros, el privilegio que cedieron temporalmente a los americanos".

¿CUALES SON LOS MEDIOS ADECUADOS PARA REDUCIR EL MONTO DE LA DEUDA, FUERA DEL ACUERDO BENEVOLO DE LOS TENEDORES DE BONOS?.

I.- COMPRA DE TITULOS.

Los bonos se cotizan en la Bolsa de París a 30-33% de su

valor nominal.

He examinado si es posible reducir su monto total por la compra en Bolsa de títulos depreciados y el problema lo expuse a los directores de la "Asociación Nacional de tenedores franceses etc." y lo traté también con los directores del Banco de Bruselas.

Como me sedujera esta idea, me obstiné en encontrar una solución favorable.

He aquí las realidades que se derivan de mi estudio:

El mercado de bonos mexicanos en París es extremadamente reducido y sensible y, a la hora actual, no se encontraría quien comprara diez títulos diarios. El mercado está vigilado y dirigido por casas conocidas y especializadas y a la menor tendencia de compra, responde una alza inmediata de importancia. Para que pudiera obtenerse un resultado satisfactorio para el Gobierno mexicano con la operación de que trato, habría que disponer de --- 1.500.000.000 de francos belgas, es decir, de unos \$ 100.000.000. Es imposible intentar algo semejante sin causar una considerable alza del título que pudiera llegar a la par. Casi todo el beneficio que eventualmente resultara, sería absorbido por el Banco.

Pero no sólo existen estas razones en contra. El interés de los bonos es por término medio de 4.38% y el interés bancario sería superior a este número. En una palabra, no consiguiéndose beneficio para el Gobierno, debe abandonarse este procedimiento.

II.- AMORTIZACION RAPIDA DE LA DEUDA.

Más interesante, desde este mismo punto de vista, es el sistema relativo a la extinción de la Deuda, que a continuación expongo.

Deberá preverse normalmente una cifra anual de la ~~1-1/4%~~ para extinguir la Deuda. El importe correspondiente podrá destinarse a la compra de títulos en Bolsa o a la de los de la "Sociedad Mexicana de tenedores de bonos", que la suerte designe. Tomando por caso el 1-1/4% anual, la duración de la amortización sería de 80 años. Es natural que las obligaciones anuales, cuyo máximo se presentará al principio, disminuirán progresivamente.

Otro procedimiento consistiría en invertir el monto correspondiente a este 1-1/4% nominal de las acciones en hipotecas en primer lugar, en los países de los tenedores de bonos, especialmente en Francia, en donde el interés de la hipoteca excede del 7% anual. (Esto es aconsejable, a fin de infundir mayor confianza a los tenedores de bonos que sin este requisito de buena psicología, no podría obtenerse éxito.) En este caso, la duración de la amortización se reduciría a 35 años, en virtud del juego de los intereses compuestos.

El importe total de las cantidades desembolsadas en los 35 años, por capital e intereses, es sensiblemente inferior a lo desembolsado en los 80 años del primer caso, de modo que la ventaja es indiscutible. Las cifras respectivas son de 100 en el primer caso y de 92 en el segundo.

Convengo que la elección de la solución pueda ser objeto de discusión, que el Gobierno conceda mayor importancia al hecho de ver disminuir sus obligaciones en los primeros años y le sea indiferente prolongar la duración de la amortización por 80 años con obligaciones anuales que disminuyan progresivamente, en otras palabras, que le podrá interesar más ver disminuir sus esfuerzos de tesorería; pero también debo considerar como razonable el caso de que declare ante la opinión pública que ha sabido

31
tomar todas las medidas conducentes a un máximo de reducción y a un mínimo de duración. Puede serle altamente conveniente declarar que toma las medidas necesarias para reducir la Deuda un ~~38~~+8= 46% y que el tiempo para amortizarla será de 35 años y no de 80. Ahora bien, puede asegurar al Gobierno que encontraremos en Bélgica y en Francia todo el concurso necesario para la creación del organismo hipotecario que propongo, cuyo control y dirección pertenecerá a la Nación Mexicana.

Como sería inoportuno consignar en este lugar todos los detalles respectivos, señalaré tan sólo el hecho de una reducción posible y complementaria de 8%.

Con este conjunto de operaciones ¿qué sucede con las posiciones respectivas del Estado Mexicano y de los tenedores de bonos de la Deuda? ¿Hace algún sacrificio el Gobierno Mexicano?

Los acreedores de la Nación Mexicana cambian sus créditos (que carecen de garantía especial) por acciones de una sociedad que no sólo otorga esa garantía, sino que posee plenamente un bien real, verdadero valor oro, fácilmente negociable. Dicha sociedad no corre ningún riesgo comercial, ni tiene que hacer desembolso inicial alguno. Parte del producto que conserva se asegura, de una vez por todas, por la intercalación de una importante Sociedad de comercialización creada especialmente con este objeto.

En vez de un título, actualmente despreciado, con intereses vencidos y no pagados desde hace años, recibe un título de primer orden cuyo valor se remunera a 60% poco más o menos del nominal; pero dicho nominal corresponde, a lo menos, al doble de

la cotización actual en la Bolsa y tiene toda probabilidad de alcanzar un valor igual al nominal actual.

Desde el punto de vista de los acreedores de México, la operación es honrada y buena y solo ganan con ella. Producirá de modo decisivo en el restablecimiento del crédito nacional. México, por su parte, cederá la propiedad de sus impuestos de producción y exportación del petróleo, que constituyen la garantía exigida por el Comité de Banqueros en favor de los tenedores de bonos. ¿Hace algún sacrificio en ceder la propiedad de aquello que había cedido ya la garantía a los mismos interesados? Creo que -- nadie percibirá la menor apariencia de sacrificio.

Existe --es cierto-- una distinción jurídica importante entre "garantía" y "plena propiedad"; pero, prácticamente en el caso que me ocupa, nada, absolutamente nada, sacrifica la Nación Mexicana.

La modificación es puramente teórica, pero necesaria desde un punto de vista psicológico para satisfacer a los tenedores de bonos de una manera definitiva.

Es inconcuso que habrá que destinar algunos campos petroleros para llevar a cabo la operación proyectada, con objeto de producir un tonelaje regular cada año de 3.000.000 de toneladas -- Estos campos actualmente nada producen, pero si el Gobierno los entregara, de acuerdo con las concesiones normales, a una compañía extranjera, percibiría un impuesto de 10%, mientras que con el proyecto que presento obtendrá más de la mitad de lo que produzcan, cantidad que utilizará para el "Fondo de Amortización".

El Gobierno no cederá ni un metro cuadrado de terrenos petroleros, será el titular efectivo de todo el enorme equipo industrial de comercialización sin desembolso alguno y sólo habrá bus-

cado un empresario general que se encargue de toda la técnica y de financiar las operaciones.

México se encontrará en condiciones de proseguir él sola la explotación, si fuera necesario, y habría conquistado su independencia económica.

RESUMEN EXPRESADO NUMERICAMENTE.

Para lograr iguales resultados e iguales ventajas para el Tesoro mexicano con solo los impuestos, las compañías debieran producir 25.000.000. de toneladas, lo que está fuera de discusión por ser imposible, al menos por mucho tiempo, dadas las plétora de producción y la política internacional de restricción de las grandes compañías, que tiene que tolerar nuestro país.

Los últimos acontecimientos relativos a este acuerdo permitirán apreciar mejor las enormes ventajas que consigo traerán la independencia del Gobierno Mexicano y su calidad de propietario efectivo de todo un equipo petrolero completo, con el puede enfrentarse a los grandes trust.

NOTA IMPORTANTE.- Es del mayor interés para el Gobierno no limitar el acuerdo con el Banco de Bruselas a la comercialización de 3.000.000 de toneladas, es decir, al tonelaje necesario para cubrir el servicio de los intereses y de la amortización del capital de la "Sociedad Mexicana de tenedores de bonos de la Deuda". Por el contrario, sería de lo más conveniente perver ----- 6.000.000 de toneladas anuales o, tal vez, 10.000.000, con objeto de dar al presupuesto nacional un complemento importante de recursos, es decir, unos \$.50.000.000 sin hacer caso de la conducta que observaran las grandes compañías extranjeras.-

C O N C L U S I O N E S .

El resultado tangible de mi viaje a Europa consiste en permitir al Gobierno Mexicano reanudar las discusiones relativas al Convenio de la Huerta-Lamont de 1922, haciéndole tomar la iniciativa de dichas discusiones con positivas ventajas de su parte.

En aquella época carecíamos de programa, no podíamos, a causa de esta inferioridad, sino permanecer pasivos; de modo que tuvimos que someternos al debate y aceptar la totalidad de las condiciones que a nuestros acreedores plugo imponernos.

Ahora, creo que el Gobierno puede contar con un buen programa, tan ventajoso para él como para sus acreedores, y si toma la iniciativa en las discusiones (hecho ya consumado, en realidad, con mi viaje a Europa), tendrá una superioridad efectiva en el debate.

Bélgica tuvo que resolver un problema muy parecido al nuestro en su fase principal. Para estabilizar su moneda, debió comenzar por amortizar una deuda flotante de diez mil millones de francos belgas. Nosotros tendremos que amortizar la deuda exterior que equivale a quince mil millones de francos belgas.

Para conseguir su objeto, el gobierno belga cedió el usufructo de su red férrea, por setenta y cinco años, a la Sociedad Anónima^{de}/Ferrocarriles Belgas, que creó especialmente para hacer obligatorio el canje de los bonos de la deuda flotante por acciones de la sociedad creada.

Para el caso mexicano, sugiere una solución parecida:

Creación de una sociedad mexicana a la que el Gobierno -

aporte sus impuestos sobre la producción y exportación del petróleo y el producto de la explotación de sus terrenos petroleros -- por un organismo creado especialmente para este objeto con la --- cooperación del grupo financiero que encabeza el Banco de Bruse - las. Las acciones de esta sociedad se cambiarán, de acuerdo con - los tenedores de bonos, por títulos de la Deuda exterior.

El plan belga, cuidadosamente estudiado en todos sus deta--- lles, fue admirablemente ejecutado. Existe desde hace tres ----- años y con él se ha logrado plenamente el fin perseguido. Creo -- que debemos imitar este ejemplo y esperar los mismos resultados - halagadores.

El organismo que deberá crearse con la ayuda del Banco --- de Bruselas, tendrá por objeto comercializar, en su sentido más - amplio, todos los productos brutos que la Nación aporte a la "So- ciedad de tenedores de bonos" de modo que obtenga de dichos pro - ductos el valor máximo.

Para satisfacer a los tenedores de bonos mexicanos, ha -- bría que disponer de unos tres millones de toneladas de petróleo.

Será eminentemente deseable no limitar el programa a la ci fra anterior, sino alcanzar un máximo de a 10 millones de tonela- das, a fin de que el Gobierno disponga de recursos financieros -- en gran escala.

Pero esta realización supone la creación de instalacio --- nes formidables que el Banco de Bruselas está dispuesto a llevar- a cabo. Mis proposiciones aceptadas por dicha institución asegu -- ran al Gobierno la propiedad exclusiva de todas las instalacio -- nes, útiles y maquinarias existentes en territorio mexicano, las - que serán adquiridas por el mismo Banco y amortizadas paulatina - mente. El importe de las amortizaciones no será a cargo del Go --

bierno, ya que se incluirá en el precio de costo de los productos.

Discutida con la "Asociación Nacional de tenedores frances de valores muebles", una reducción del monto nominal de la Deuda exterior, tengo fundadas esperanzas de que el importe total -- del capital y de los intereses atrasados (novecientos millones de pesos) se reduzcan aproximadamente a unos quinientos cincuenta millones de pesos. A este respecto, obtuve el acuerdo de principio de todos los directores de la Asociación Nacional antes dicha.

Le mentalidad europea actual es propicia a esta reducción.

Por otra parte, por medio de una inversión prudente de los fondos destinados a la amortización, se podrá reducir el total de los pagos que tengan que hacerse, en un ocho por ciento su plentario y limitar la duración de toda la amortización a unos -- 30 a 35 años, de modo que la reducción total posible, llegará a -- un 46 por ciento (38% + 8%).

El Banco de Bruselas se comprometió a enviar a México una misión de cinco a seis de sus principales miembros, encabezada -- por uno de sus directores, y que deberá partir en el Vapor "España" el día 21 de este mes.

Aceptado mi programa en principio por el grupo financiero que constituyó el Banco de Bruselas, el objeto de la misión a que me refiero será verificar en el país la exactitud de los datos -- consignados en mi programa, precisar las cifras técnicas que necesita para realizar sus proyectos y discutir el acuerdo definitivo

con usted o con la persona que al efecto designe. Esta comisión viene, pues, para realizar la parte que le corresponde en el programa general, es decir, la comercialización del petróleo bruto que deberá suministrar los recursos para el servicio de los intereses que devenguen las acciones de la sociedad mexicana, acciones que se canjearán por los bonos de la Deuda exterior.

La "Asociación Nacional de tenedores franceses de valores-muebles", está decidida a ejecutar el plan que con ella discutí y a quitar a los norteamericanos la dirección de las negociaciones que les cedió^{en} 1922 y 1925.

El acuerdo general y definitivo existe ahora en el campo de serias probabilidades y el éxito está asegurado, siempre que no surja una sorpresa técnica o una oposición de orden político o diplomático, sobre las que carezco de acción.

Dediqué atención particular a no establecer solidaridad - en la ejecución de las diversas fases de mi programa. Cada elemento de éste, puede modificarse, reducirse o reformarse de una manera adecuada, sin que se comprometa el conjunto. También cuidé de no establecer conexiones financieras entre dichos elementos del programa, a fin de conservar constantemente la iniciativa y la independencia en la discusión general del proyecto.

El grupo financiero que encabeza el Banco de Bruselas, no será exclusivamente belga, pues se aceptó que, a fin de evitar - cualquier momento enojoso para nuestro Gobierno o para los capitalistas belgas, se buscara la solidaridad de grupos financieros -- franceses, suizos, ingleses y aun norteamericanos.

Como observación importante debo mencionar que he creído-

premature acuparme en este informe de la solución que deba darse al problema de nuestra Deuda interior. Es cierto que los intereses de nuestros compatriotas son tan dignos de respeto como los intereses de los extranjeros; pero éstos cuentan con la ventaja de la presión diplomática y de la presión financiera y creo que el Gobierno pensará razonablemente conmigo al preferir recobrar su crédito internacional, disminuir sus obligaciones financieras comercializar sus riquezas y aumentar seguramente sus ingresos. Entonces se encontrará en la situación más propicia para arreglar el problema de su deuda interior y muchos otros problemas que le preocupan. Por otra parte, cuando se precisen las cifras técnicas consignadas en este informe, podré formular, más exactamente, la solución del problema de la deuda interior.

Enfáticamente puedo asegurar a usted, señor Primer Magistrado de la República, que la solución de los problemas que son materia de este informe constituyen, sin duda alguna, el acontecimiento financiero más importante de nuestra historia desde hace 25 años.

Después de la reforma política ya asegurada, la solución que presento conducirá a una estabilidad y a una independencia financieras. La parte que me toca en la realización de esta obra - constituirá para mí la mayor satisfacción y la mejor prueba del sincero y particular aprecio que desde hace años profeso a usted.

I.-ESTABILIZACION DE LA MONEDA BELGA.

La operación principal consistió en: } la amortización de la deuda con el Banco Nacional.
 y la amortización de la Deuda flotante, de-----
 10.000.000.000 fr.belgas, exigible a corto plazo.

Para amortizar estas deudas se creó un "Fondo de Amortización" con personalidad jurídica y con patrimonio distinto del del Estado. } a) contribuciones voluntarias y el producto de la venta de determinados inmuebles pertenecientes al Estado y que poco producian.
 b) Impuestos indirectos de nueva creación, por 1.500.000.000 francos, por 4 años, y que producian inmediatamente.

Este organismo recibió: } c) como elemento principal, las acciones preferentes, con un valor nominal de-----
 10.000.000.000 francos belgas, de una Sociedad Anónima, a la que se concedió la explotación de la red férrea del Estado de Belga.

La desaparición de los 10.000.000.000 francos en bonos del Tesoro, que constituian la deuda flotante, se hizo por el cambio obligatorio en Bélgica de dichos bonos por acciones de la Sociedad Nacional de Ferrocarriles belgas o por la emisión de estas acciones en Bolsas extranjeras y cuya venta sirvió para comprar bonos.

II.-CARACTERISTICAS DE LA SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES BELGAS.

1º.-El Estado aportó el "uso" y no la "propiedad" de su red férrea, por 75 años.

2º.-Capital de la Sociedad nacional de ferrocarriles de 20.000.000.000 francos que se dividen en } a un dividendo preferente de 6%
 a un dividendo de 600 francos -- con derecho a la mitad del superdividendo.
 a un voto por 10 títulos.
 1.000.000.000 en } a la mitad del superdividendo.
 2.000.000 acciones ordinarias de -- con derecho a un voto por título.
 500 francos valor nominal conservados por el Estado.

3º.-El Consejo de administración de la Sociedad se compone de 12 miembros, de los cuales 8 son nombrados por el Rey. El Ministro de Ferrocarriles es por derecho, Presidente.

- 4°.-Prohibición de ceder el derecho de explotar la Red Ferroviaria, en su totalidad o en parte, a cualquiera otra entidad.
- 5°.-Prohibición de contratar empréstitos sin previa autorización acordada por una ley especial.
- 6°.-Inalienabilidad de las acciones ordinarias, que son nominativas y no pueden transformarse en acciones al portador.
- 7°.-Posibilidad de que el Estado compre acciones de la Sociedad, siempre que pague un 50% de prima.

Todas estas precauciones aseguran el completo control del Estado en el funcionamiento de la sociedad de explotación.

NOVACION DE LA DEUDA EXTERIOR MEXICANA.

Para lograr esta operación financiera deberá crearse 21 "Fondo de Amortización de la Deuda Exterior".

Este organismo recibirá:

- 1o.-Recursos de naturaleza variada, como nuevos impuestos de carácter temporal, con objeto de asegurar el funcionamiento inicial de la operación -- si bien se ha considerado ya en las conferencias --- la posibilidad de una moratoria parcial -- al principio.
- 2o.-La principal aportación consistirá en Acciones preferentes con un valor nominal de \$550.000.000 de una sociedad Anónima Mexicana de tenedores de bonos de la Deuda Exterior.

La operación de novación, propiamente dicha, consistirá en el canje de Bonos de la Deuda Exterior por acciones de la Sociedad mencionada.

CARACTERISTICAS DE LA SOCIEDAD DE TENEDORES DE BONOS DE LA DEUDA EXTERIOR.

- 1o.-El Estado aportará:
 - a) sus impuestos actuales sobre la producción del petróleo.
 - b) sus impuestos sobre la exportación.
 - c) el producto de sus explotaciones actuales.
 - d) el producto de las nuevas explotaciones que haga con el concurso del Banco de Bruselas.
 - e) los beneficios del contrato que celebre con el Banco de Bruselas, para comercializar los productos provenientes de los cuatro incisos anteriores.

2o.-Capital de la So-
 ciedad:-----
 \$.600.000.000 que
 se dividirán en

\$550.000.000 accio-
 nes preferentes --
 (11.000.000. accio- con derecho a
 nes de \$.50.00 ca-
 da una.

{ un dividendo preferen-
 te de 4.38% (término-
 medio), la mitad del
 superdividendo.
 un voto por cada 12 ac-
 ciones.

\$50.000.000 accio-
 nes ordinarias --
 (1.000.000. accio- con derecho a
 nes de \$.50.00 ca-
 da una.)

{ la mitad del superdivi-
 dendo.
 un voto por cada acci-
 ón

Nota: Como el Estado conserva las acciones ordinarias,
 se asegurará el control de la Sociedad y se independi-
 zará del Comité Internacional de Banqueros.

3o.-Consejo de Administración:

{ Presidente: Ministro de Hacienda.
 8 miembros nombrados por el Presidente de la Re-
 pública Mexicana.
 5 miembros nombrados por los tenedores de bonos.

4o.-Prohibición de ceder o gravar, en todo o en parte, lo que aporte la Nación Mexicana.

5o.-Prohibición de contratar empréstitos o contraer deudas, sin la autorización acordada por una ley especial.

6o.-Inalienabilidad de las acciones ordinarias, que serán nominativas y no podrán transformarse en acciones al portador.

7o.- El Estado podrá comprar acciones preferentes de la Sociedad, a partir de una fecha que se determinará y mediante una prima de 35%.

V.-PRINCIPALES CLAUSULAS DEL ACUERDO QUE DEBERA
CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO Y EL
GRUPO FINANCIERO.

La Sociedad de comercialización se registrá por las siguien
tes bases:

- 1.-El Gobierno constituirá con el grupo financiero que encabeza el Banco de Bruselas una o dos sociedades, cuyos objetos respec
tivos serán: la comercialización del petróleo bruto y su produc
ción. La sociedad de producción podrá derivarse de la Sociedad-
de comercialización.
- 2.-La sociedad de comercialización ejecutará todas las operaciones de destilación, craking y transporte de los petróleos brutos - que provengan de los incisos a) b) c) d) del número 1, hasta un tonelaje máximo de 3.000.000.00 de toneladas, que entregará a - la sociedad de Tenedores de bonos. El excedente de este número, se entregará a la sociedad de Tenedores de Bonos o al Gobierno Mexicano, según este acuerdo.
- 3.-El Gobierno aportará a la Sociedad el uso de los oleoductos, - tanques, depósitos, refinerías y terminales que como instalacio
nes posea en el Territorio mexicano, así como los derechos de - paso que tenga en los oleoductos particulares.
- 4.-El Banco de Bruselas se encargará de hacer todas las instalacio
nes necesarias. Estas serán propiedad exclusiva de la Nación Me
xicana, la cual las arrendará a la Sociedad de comercialización.
- 5.-Los terrenos necesarios serán suministrados por el Gobierno Me
xicano.
- 6.-Algunas obras de carácter permanente (puertos, vías férreas, ca-
minos, etc.) determinadas por acuerdo entre ambas partes, serán

por cuenta del Gobierno.

7.-Los fondos necesarios serán ministrados por el Banco de Bruselas y el monto del por ciento destinado a su paulatina amortización, se incluirá en el precio de costo de los productos.

8.-La remuneración de los capitales se hará tomando preferentemente el 20% del precio de venta.

Por lo que respecta a la sociedad de explotación, se aceptaron los puntos siguientes:

1.-La Nación Mexicana no cederá nada de sus terrenos nacionales: tan sólo explotará sus recursos petroleros por medio de la Sociedad de explotación.

2.-Todas las instalaciones, maquinarias y útiles de carácter permanente, serán también propiedad de la Nación, la cual las arrendará a la sociedad de explotación.

3.-Los fondos necesarios para la explotación, serán suministrados por el Banco de Bruselas y su amortización se incluirá en el precio de costo de los productos.

4.-La remuneración del organismo de explotación será del 33.3% del producto, previa deducción de los gastos de perforación.

5.-Cada año se hará un balance y una liquidación.

6.-El capital convenido para los organismos de comercialización y de explotación, será de 1.000.000.00 de francos belgas, que pondrá el Banco de Bruselas. Los demás capitales necesarios para las instalaciones de carácter permanente provendrán en su mayor parte, de préstamos que conseguirá el Banco de Bruselas. El capital de 1.000.000.000 de francos belgas constituirá, por consiguiente una garantía general de primer orden, tanto para el Gobierno Mexicano, como para la Sociedad de Tenedores de bonos,-

VI.- REDUCCION DEL MONTO NOMINAL DE LA DEUDA EXTERIOR.

Los directores de la "Asociación Nacional de Tenederes franceses de valores muebles", me aseguraron que están formalmente-- dispuestos a aceptar los puntos de mi programa, a recomendar se reduzca la deuda de 900.000.000 a 550.000.000 y a recobrar la dirección de las negociaciones que desde el año de 1922 a la fecha, abandonaron al Comité Internacional de Banqueros.

México, D.F. 20 de mayo de 1929.